



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2020 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 7/2020 del Ayuntamiento de Pedrola con la modalidad de crédito extraordinario y visto informe de Intervención 68.2020 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 7/2020 con el detalle que se expone a continuación, siendo sus créditos inmediatamente ejecutivos tal y como dispone el art. 177.6 TRLHL por tener por objeto la habilitación de créditos para actuaciones urgentes de apoyo a las personas vulnerables (residencia de ancianos) como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19:

ESTADO DE GASTOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	48002	SUBV. DIRECTA EXCEPCIONAL COVID-19 RESIDENCIA ANCIANOS FUNDACIÓN ALMAU	33.081,30
TOTAL			33.081,30

ESTADO DE GASTOS. BAJA POR ANULACIÓN.			
PROG	ECON.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420	62202	Pista Skate	-20.000,00
3410	48002	Premios deportes	-7.000,00
3260	48003	Subvenciones temas escolares	-5.000,00
3340	48004	Premios certamen bandas	-1.081,30
TOTAL			-33.081,30

La ejecutividad inmediata se adopta sin perjuicio de las reclamaciones que contra este acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza durante el plazo de quince días hábiles, sin que resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por el RD 465/2020, por tratarse de actuaciones indispensables para la protección del interés general a fin de mitigar los perjuicios ocasionados por el COVID19.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

